



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511
(28 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 391 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**.

Que el 11 de abril de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ, JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO y ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA.

Que el 15 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**.

Que el 18 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de quince (15) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**, cuatro (4) propuestas en la Categoría 1: DJ Audiciones Breaking y BIVA, tres (3) propuestas en la Categoría 2: DJ BIVA 2023, cuatro (4) propuestas en la Categoría 3: DJ Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop y cuatro (4) propuestas en la Categoría 6: Presentador (a) Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop.

Que las Categorías, *4 Presentador (a) Audiciones Breaking y BIVA* y *5 Presentador (a) BIVA 2023*, se declaran desiertas en vista de que no contaron con propuestas registradas en la fase de inscripción de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511
(28 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

habilidades fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Desempeño escénico	20
Selección musical.	20
Originalidad y creatividad.	20
Técnica aplicada al tornamesa.	20
Experiencia certificada como DJ.	20
TOTAL	100

Que el día 21 de abril de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 – IDARTES**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Categoría 1: DJ Audiciones Breaking y BIVA							
Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10777	Persona Natural	José Luis Millán	C.C.	1.015.425.851	Seleccionado	90	\$540.000
Categoría 2: DJ BIVA 2023							
10760	Persona Natural	Julio Jairo Castaño Santana	C.C.	1.047.368.194	Seleccionado	87	\$1.040.000
Categoría 3: DJ Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop							
10651	Persona Natural	Andrea Estfany Riveros Castillo	C.C.	1013618138	Seleccionado	74	\$542.660
Categoría 6: Presentador (a) Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop							
10165	Persona Natural	Luis Helmer García Barón	C.C.	79761306	Seleccionado	87	\$542.660



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511
(28 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2256
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES
Valor	\$4.245.320
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 30 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**, suscrita el 21 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Categoría 1: DJ Audiciones Breaking y BIVA							
Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10777	Persona Natural	José Luis Millán	C.C.	1.015.425.851	Seleccionado	90	\$540.000
Categoría 2: DJ BIVA 2023							
10760	Persona Natural	Julio Jairo Castaño Santana	C.C.	1.047.368.194	Seleccionado	87	\$1.040.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511
(28 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría 3: DJ Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop							
10651	Persona Natural	Andrea Estfany Riveros Castillo	C.C.	1.013.618.138	Seleccionado	74	\$542.660
Categoría 6: Presentador (a) Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop							
10165	Persona Natural	Luis Helmer García Barón	C.C.	79.613.06	Seleccionado	87	542.660

PARAGRAFO 1: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Categoría 1: DJ Audiciones Breaking y BIVA							
Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10178	Persona Natural	Wilmer Julio Restrepo	C.C.	15.370.477	Suplente	65	N.A.
Categoría 2: DJ BIVA 2023							
10173	Persona Natural	Wilmer Julio Restrepo	C.C.	15.370.477	Suplente	81	N.A.
Categoría 3: DJ Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop							
10166	Persona Natural	Jairo David Contento Lozano	C.C.	79.978.367	Suplente	70	N.A.
Categoría 6: Presentador (a) Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop							
10164	Persona Natural	Luis Felipe Moreno Mendoza	C.C.	1.070.917.995	Suplente	71	N.A.

PARÁGRAFO 2: Las Categorías 4 Presentador (a) Audiciones Breaking y BIVA y 5 Presentador (a) BIVA 2023, se declaran desiertas en vista de que no contaron con propuestas registradas en la fase de inscripción de la **INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 – IDARTES.**

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario, que se efectuará después de realizadas las presentaciones, una vez presentado y aprobado el informe de actividades, aportados los documentos requeridos, y según la programación de pagos de la Entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511
(28 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2256 de marzo 30 de 2023.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fechas límites de ejecución, los días 5 de mayo de 2023 Audiciones de Breaking y Biva, 6 de mayo de 2023 Audiciones de Danza Urbana en estilos Libres, 21 de julio de 2023 Gala Danza Festival Hip Hop Al Parque, 22 y 23 de julio de 2023 BIVA- Batalla Internacional Vi Alterna en el marco del Festival Hip Hop Al Parque, acorde con las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

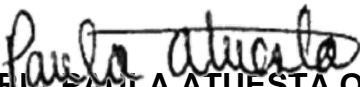


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511
(28 - Abr - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Dada en Bogotá D.C el día, 28 - Abr - 2023


MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.391
(05 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto : *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b)*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.391
(05 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades”, que tiene como objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que a través de la Invitación Pública DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes busca identificar a personas con experiencia como DJ y Presentador (a), interesadas en acompañar alguno de los eventos de danza que habrá en el marco del Festival Hip Hop al Parque 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la Invitación Pública DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023, teniendo en cuenta que esta Invitación Pública, está dirigida a DJ expertas y expertos, y presentadoras y presentadores de eventos para el elemento de danza del Hip Hop, que quieran hacer parte de los eventos de danza que ocurrirán en el marco del Festival Hip Hop Al Parque 2023.

Que la apertura de la presente invitación pública se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2256
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023.
Valor	\$4.245.320



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.391
(05 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

Rubro	O23011601210000007585
Descripción del rubro	Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MARZO 30 DE 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura de Invitación Pública DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023.

Que la información del proceso se publicará en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la Invitación Pública DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de Invitación Pública DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2256 del 30 de marzo de 2023 de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5°: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.391
(05 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la Invitación Pública DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. 05 - Abril - 2023

MAIRA MILENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón - Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 423
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 391 «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023», con el propósito de fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades.

Que el 11 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023**, el cual estuvo conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales y Gerente de Danza (E)) y Nelson Enrique Rubio Velasco (Contratista-Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico	Valor del reconocimiento
DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ	N/A	C.C	53.166.736	diana.avella.mc@gmail.com	\$1.030.624
JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO	N/A	C.C.	80.746.728	djblankobta@gmail.com	\$1.030.624
ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA	N/A	C.C.	80.197.219	elkineduardo0320@gmail.com	\$1.030.624

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 423
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2254
Objeto	EVALUADORES DE INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023
Valor	\$3.091.872
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MARZO 30 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **IN Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023**, suscrita el 11 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico	Valor del reconocimiento
DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ	N/A	C.C	53.166.736	diana.avella.mc@gmail.com	\$1.030.624
JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO	N/A	C.C.	80.746.728	djblankobta@gmail.com	\$1.030.624
ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA	N/A	C.C.	80.197.219	elkineduardo0320@gmail.com	\$1.030.624

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2254 de marzo 30 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega

RESOLUCIÓN No 423
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

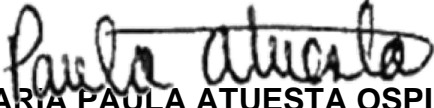
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 17 - Abril - 2023



MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-26
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de abril del 2023, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 18 de abril de 2023 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ	N/A	diana.avella.mc@gmail.com	Asistencia virtual
JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO	N/A	djblankobta@gmail.com	Asistencia virtual
ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA	N/A	elkineduardo0320@gmail.com	Asistencia virtual

Resultados del proceso de selección:

Analizados los resultados de la evaluación, audición y realizada la deliberación de la Invitación pública en mención, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes, e igualmente designar 4 (cuatro) suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 2 de 3

Categoría 1: DJ Audiciones Breaking y BIVA

Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10777	Persona Natural	José Luis Millán	C.C.	1015425851	Seleccionado	90	\$540.000
10178	Persona Natural	Wilmer Julio Restrepo	C.C.	15370477	Suplente	65	N.A.
10690	Persona Natural	Julio cesar Pineda peña	C.C.	79834704	No Seleccionado	20	N.A.
10779	Persona Natural	Jairo David Contenido Lozano	C.C.	79978367	No Seleccionado	64	N.A.

Categoría 2: DJ BIVA 2023

10760	Persona Natural	Julio Jairo Castaño santana	C.C.	79834704	Seleccionado	87	\$1.040.000
10173	Persona Natural	Wilmer Julio Restrepo	C.C.	15370477	Suplente	81	N.A.
10778	Persona Natural	José Luis Millán	C.C.	1015425851	No Seleccionado	80	N.A.

Categoría 3: DJ Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop

10651	Persona Natural	Andrea Estfany Riveros Castillo	C.C.	1013618138	Seleccionado	74	\$542.660
10166	Persona Natural	Jairo David Contenido Lozano	C.C.	79978367	Suplente	70	N.A.
10161	Persona Natural	Bairon Andres Urrego Olarte	C.C.	80793416	No Seleccionado	17	N.A.
10761	Persona Natural	Milton Leonardo Sandoval Ramírez	C.C.	1016102920	No Seleccionado	8	N.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 3 de 3

Categoría 4: Presentador (a) Audiciones Breaking y BIVA

N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
------	------	------	------	------	------	------	------

Categoría 5: Presentador (a) BIVA 2023

N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
------	------	------	------	------	------	------	------

Categoría 6: Presentador (a) Audiciones Estilos Libres y Gala Danza Hip Hop

10165	Persona Natural	Luis Helmer García Barón	C.C.	79761306	Seleccionado	87	542.660
10164	Persona Natural	Luis Felipe Moreno Mendoza	C.C.	1070917995	Suplente	71	N.A.
10429	Persona Natural	Nelsy Silvana Quiñones Batalla	C.C.	1087202088	No Seleccionado	15	N.A.
10784	Persona Natural	John Jairo Salamanca Sánchez	C.C.	79867405	No Seleccionado	22	N.A.

Las categorías 4 Presentador (a) Audiciones Breaking y BIVA y 5 Presentador (a) BIVA 2023, fueron declaradas desiertas por los Evaluadores, ya que no se presentó ningún participante a dichas categorías.

DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ

JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO

ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2256

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.03.30
16:36:53 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.245.320
			Total	4.245.320

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-02903-23 de MARZO 30 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 30 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 30.03.2023

Elaboró: EACONTRERASC 30.03.2023

Impresión:30.03.2023-16:25:36 AMGONZALEZZ 0000413481 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.